

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 21 DE MARZO 2016.-

ACTA N° 154.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.40 Horas, el Sr. Presidente (S) don Victor Sepúlveda Barra, abre la sesión en el nombre de la Patria y la Ciudad de Chillán.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Victor Sepúlveda Barra, doña Nadia Kaik Gorayeb, don Juan López Cruz, don Jorge Marcenaro Villalta, don Jorge Vaccaro Collao, don Joseph Careaga Palma, don Carlos Hernández Muñoz y don Edison Coronado Moreno.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones el Director de Asesoría Jurídica, don Pedro San Martín López.

Se deja constancia de la asistencia de Directores Municipales:

- *Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Susana Baeza Lagos.*
- *Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público, doña Erika Valenzuela Aravena.*
- *Sra. Directora de la Dirección de Salud Municipal, doña Ximena Meyer Alvarez.*
- *Sr. Director de Educación Municipal (S), don Nelson Marín Ávila.*
- *Sr. Director de Obras Municipales, don Flavio Barrientos Chodiman.*
- *Sr. Director de Control, don Wenceslao Vásquez Seguel.*
- *Srta. Directora de Secpla (S), doña Daniela Canales.*
- *Sr. Director de Cultura, don Edgardo Venegas Troncoso.*
- *Sr. Director (S) Apoyo, Prevención e Inspección (S), don Armando Avendaño V.*
- *Sra. Directora de Cementerios Municipales (S), doña Ana María Orellana.*
- *Sra. Directora de Turismo, doña Jeanette Ochrens.*

*El **SR. SEPULVEDA (Presidente (s))** propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de sala.*

1.- Lectura y aprobación de Acta.

- Ordinaria N° 153 del 14.03.2016.

2.- Correspondencia.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.

5.- Cuentas de Comisiones.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

6.2 Asuntos pendientes.

6.3 Materiales propuestas por el Sr. Alcalde.

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

No hay.

7.- Incidentes.

8.- Acuerdos.

Se aprueba el desarrollo de la sesión.

1.- Lectura y aprobación de Acta.

Ordinaria N° 153 del 14.03.2016.

Se pone en discusión.

El Concejal **SR. MARCENARO** hace la siguiente observación.

Solicita transcribir íntegramente en la presente Acta una de sus intervenciones que fue omitida, después del informe del Administrador de las Termas, abogado Cristian Hansen.

Dijo textualmente:

En el tema de las termas de Chillán, estaba pensando en su equivalencia con la ciudad de Viña del Mar, donde más de un tercio de su presupuesto proviene del casino de juegos que es municipal, ese patrimonio costará unos 15 millones de dólares y le significa a la Municipalidad miles de millones de pesos al año. De hecho la Alcaldesa Sra. Virginia Regginato está muy preocupada porque el próximo año terminan las concesiones de los Casinos Municipales y de alguna forma van a bajar los ingresos.

Estaba haciendo un paralelo con Chillán, cuyo gran patrimonio son las Termas, que fue valorizada por la consultora que trabajó en el año 2007 para la licitación, entre 100 y 200 millones de dólares. Sacando la cuenta tendríamos que tener ingresos multiplicados de los que tiene Viña del Mar y sin embargo acá, obtenemos solo 500 millones de pesos al año ¿qué ha pasado? ¿por qué?.

Se aprueba el Acta N° 153 del 14.03.2016, con la observación del Concejal Sr. Marcenaro.

2.- CORRESPONDENCIA.

Ord. N° 101/491/2016 del 21.03.2016 del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Jorge Marcenaro Villalta. Responde incidente planteado por el Concejal Sr. Marcenaro en Acta N° 150 de fecha 04.02.2016, en materias de locomoción colectiva y demarcaciones viales.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Sepúlveda.

Ord. N° 101/495/2016 del 21.03.2016, del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Victor Sepúlveda Barra. Responde incidente planteado en Acta N° 153 de fecha 14.03.2016, en relación a soterrar la línea férrea en Constitución y Parque Lantaño.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Sepúlveda.

Ord. N° 101/496/2016 del 22.03.2016 del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Juan López Cruz. Responde incidente planteado en Acta N° 151 de fecha 29 de Febrero de 2016, sobre acuerdos no cumplidos comprometidos por la Jefe de Gabinete y los Microbuseros.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. López.

Ord. N° 101/488/2016 del 21.03.2016 del Sr. Administrador Municipal al H. Concejo Municipal. Informa adjudicaciones desde el Concejo anterior a la fecha.

Para conocimiento de los Señores Concejales.

Ord. N° 100/529/2016 del 15.03.2016, del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita autorización para adjudicar Convenio de Suministro de Servicios de Alimentación para el DAEM y los Establecimientos Educativos de la I. Municipalidad de Chillán.

Queda para acuerdo de pasar a la Comisión Educación.

Ord. N° 100/530/2016 del 15.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificación al Presupuesto de Salud año 2016.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/532/2016 del 15.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para modificar y posteriormente dictar un texto único, refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios.

Queda para acuerdo de pasar a Comisión Hacienda.

Ord. N° 100/543/2016 del 16.03.2016, del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Saldo Inicial de Caja).

Queda para acuerdo de pasar a Comisión Mixta, Hacienda y Educación.

Ord. N° 100/544/2016 del 16.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Mineduc. Nivel Central).

Queda para acuerdo de pasar a Comisión Mixta Hacienda y Educación.

Ord. N° 100/561/2016 del 21.03.2016, del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar

modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos de la I. Municipalidad de Chillán.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/564/2016 del 21.08.2016 del Sr. Alcalde de Chillán (S) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Los Domínicos.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 300/52/2016 del 16.03.2016 del Sr. Director de Control al Sr. Alcalde de Chillán. Informa sobre Cumplimiento de Metas Institucionales año 2016 (adjunta tres anillados).

Los antecedentes quedan en la Secretaría de las Oficinas de los Señores Concejales.

Ord. N° 100/519/2016 del 11.03.2016, del Sr. Alcalde al H. Concejo. Solicita acuerdo para aprobar compromiso de costos de operación y mantención de las iniciativas que se detallan.

Pasa a acuerdo.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

No hay.

4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales.

Congreso Nacional de Concejales, Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la opinión pública, realizado en Puerto Varas, entre los días 15 y 18 de Marzo de 2016.

Cuenta pendiente para la próxima sesión.

5.- Cuentas de Comisiones.

COMISIÓN TURISMO.

Pendiente.

COMISIÓN ALCOHOLES.

Se deja constancia del Acta N° 101 de fecha 21.03.2016, que se transcribe a continuación.

*En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 12.00 horas., del **lunes 21 de marzo del 2016**, se reunió la Comisión Alcoholes del H. Concejo Municipal presidida por Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.*

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales Señores Víctor Sepúlveda Barra, Juan López Cruz, Nadia Kaik Gorayeb, Jorge Marcenaro Villalta, Edison Coronado Moreno Joseph Careaga Palma.

Se analizan las siguientes solicitudes:

1.- ORD. N° 100/ 477 /2016, del 03.03.2016.-

COMERCIAL Y GASTRONOMICA WMW LTDA.: *Solicita **Patente de Restaurante Diurno y Nocturno**, ubicado en Isabel Riquelme N° 629, respuesta favorable de Presidente JJVV N° 3 “Central”, Sra. María Montecinos Henríquez.*

- **La Comisión sugiere aprobar**

2.- ORD. N° 100/546/2016, del 17.07.2016.-

CATHERINE NATALIE ELGUETA SANDOVAL: *Solicita **Patente de Restaurante Diurno y Nocturno**, ubicado en Independencia N° 507, respuesta desfavorable de Presidenta JJVV N° 2 “Sargento Aldea”, Sra. Raquel Hernández Berrio*

- **La Comisión sugiere aprobar.**

Concejal Marcenaro *solicita habiendo aprobado, que entregándole la patente, la Municipalidad le adjunte las advertencias ya que en la ubicación del local, antiguos negocios han tenido problemas, no obstante se le está otorgando la patente a pesar de que la Junta de Vecinos se opone.*

Concejal Vaccaro *indica que Rentas y Patentes debe adjuntar un documento que servirá de antecedente para el nuevo local por si no cumple con lo informado.*

3.- ORD. N° 100/ 531 /2016, del 15.03.201.-

JORGE RUBEN JARA RODRIGUEZ: *Solicita Traslado de patente Rol 401761 y creación de Microempresa Familiar **Salón de Té o Cafetería (con expendio de cerveza, sidra y vino)**, desde avda.*

Argentina N° 426, a Santa Cruz de Cuca S/N Villa Loretito, respuesta favorable de Presidente de JJVV N° 2-R "Santa Cruz de Cuca", Sr. Carlos Sandoval Castillo.

- **La Comisión sugiere aprobar**

4.- ORD. N° 100/ 497 /2016, del 08.03.2016.-

Solicita **Renovar 1** patente, periodo 2015-2016, JJVV sin pronunciamiento, no registra partes cursados

- **La Comisión sugiere aprobar**

5.- ORD. N° 100/ 498 /2016, del 08.03.2016.-

Solicita **Renovar 1** patente, periodo 2015-2016, JJVV favorable, no registra partes cursados

- **La Comisión sugiere aprobar.**

Comentarios:

Señora kaik indica que vecinos que habitan en calle Gamero con Avenida Argentina solicitaron venir a conversar con los Concejales ya que hay muchos ruidos molestos por la cercanía de los locales nocturnos .Solicita Concejala regularizar el horario en verano y en invierno.

Señor San Martín indica que la Ordenanza se definió en su totalidad, solo falta definir los sectores para regular horarios. Solicita que señor Vaccaro en su calidad de Presidente de la Comisión convoque una reunión para traer la propuesta del señor Alcalde y sancionar la Ordenanza.

Concluye la reunión a las 12:30 horas.

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

JORGE VACCARO COLLAO
Presidente Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

NADIA KAIK GORAYEB
Integrante Comisión

JORGE MARCENARO VILLALTA
Integrante Comisión

EDISON CORONADO MORENO
Integrante Comisión

JOSEPH CAREAGA PALMA
Integrante Comisión

Pasan a acuerdo las solicitudes informadas.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1. Asuntos para segunda Discusión.

No hay.

6.2 Asuntos Pendientes.

No hay.

6.3. Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

No hay.

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

No hay.

7.- INCIDENTES.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Marcenaro Villalta.

*El Concejal **SR. MARCENARO** se refiere al informe entregado por la Dirección de Control sobre Cumplimiento de las Metas de Gestión, el que indica que se ejecutó un instrumento para realizar la Consulta a las personas que asisten a la Municipalidad por atención, encuesta realizada el 27.10.2015. Solicita conocer el resultado de la encuesta.*

*El **SR. SECRETARIO MUNICIPAL** informa que recibió los antecedentes del Sr. Contralor mediante Ord. N° 100/52/2016 de fecha 16.03.2016, documento que dejará en la Secretaría de los Señores Concejales para su mayor información (adjunta encuestas).*

*El Concejal **SR. MARCENARO** consulta al Sr. Contralor si es efectivo que el informe de INECOM realizado sobre las Termas en el año 2007, estaría perdido, como lo ha informado la prensa.*

*El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** informa que no está perdido el Estudio de INECOM, evidentemente tiene que estar si tiene un valor tremendo.*

El Concejal **SR. MARCENARO** consulta al Sr. Director de Control si lo podría mandar a buscar antes que termine el Concejo.

El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** responde: Sí, por supuesto, voy a buscarlo, lo tengo en formato de papel.

La Concejala **SRA. KAIK** señala que también tiene conocimiento que el Estudio elaborado en la Administración pasada, está extraviado en Secpla. Alguien tiene que dar la cara y explicar las razones. Consulta: ¿porqué nunca se dio a conocer ese estudio para elaborar las Bases del proceso de las Termas y por el cual se pagaron 50 millones de pesos?. Como supone que el documento tiene que aparecer solicita copia de toda la información.

El Concejal **SR. SEPÚLVEDA (Presidente (S))** indica a la Concejala Sra. Kaik que el tiempo ocupado será descontado de sus incidentes.

El Concejal **SR. MARCENARO** aclara que efectivamente no se entregó copia a los Concejales, pero los Encargados de la Consultora entregaron al Concejo una exposición del informe. Ahora, es insólito que digan que está desaparecido.

El Concejal **SR. HERNÁNDEZ** señala que no sólo un Abogado debería estar a cargo del informe, dado que hubo una Comisión encargada del proceso de licitación de las Termas.

El Concejal **SR. MARCENARO** solicita al Director de Asesoría Jurídica (S), un informe de todas las demandas que tiene la Municipalidad en contra o a favor. Además pide una copia completa del Recurso de Protección presentado por el Supermercado Santa Isabel, por la patente de alcoholes en el camino Las Mariposas, el desarrollo completo del proceso. Además una copia de la demanda que tiene la Municipalidad por paletas publicitarias y también si hay demandas presentadas por el no pago de publicidad, en cumplimiento de la Ordenanza vigente del año 2010.

Solicita también copia del sumario de los Correos Electrónicos; el Sr. Alcalde en el Concejo pasado se comprometió a dejarlos en los casilleros.

Señala que a raíz de una denuncia que hizo a Contraloría por los parquímetros. Recuerda que en el año 2012, la empresa ECM presentó una demanda a la Municipalidad por falta de fiscalización (demanda por 6.000 millones de pesos) porque no tenía los fiscalizadores que dispone el contrato. Al día de hoy volvemos a caer en lo mismo, la Municipalidad mantiene la falta de fiscalización exigida (da lectura a una parte del Informe de Contraloría). Aún sólo existen 2 inspectores municipales para fiscalizar las zonas con

parquímetros, los cuales no dan abasto para cubrir todo el perímetro concesionado.

Recuerda que a raíz de esto, ECM presentó una posible demanda y se le dieron una serie de garantías más a la empresa. La Contraloría hace ver al propio Alcalde la falta de cumplimiento.

*El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** informa que mensualmente se hacen extensos informes de las fiscalizaciones de tránsito, informes que están a disposición de los Señores Concejales cuando lo estimen conveniente en la Dirección del Tránsito.*

*El Abogado **SR. SAN MARTIN**, a propósito de la intervención del Concejal Sr. Marcenaro, y a propósito de la fiscalización, se aclaró la manera en que se estaba ejerciendo la fiscalización por parte de los Inspectores Municipales, a partir de ese momento se destinaron en forma exclusiva a cuatro Inspectores Municipales.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** se refiere a las horas extraordinarias que se están pagando; le llama la atención el pago de horas extras nocturnas. La Sra. Directora de Administración y Finanzas aparece con una cantidad importante de horas extras nocturnas. Solicita al Sr. Director de Control aclarar el punto.*

*El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** responde que no tiene los antecedentes en este momento, seguramente ella debe tener sus respaldos. Las horas extras nocturnas se consideran después de las 21.00 horas.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** señala que figuran algunos funcionarios con altas horas nocturnas y dice: Estadio, consulta ¿qué trabajo realizan? ¿Los partidos de Ñublense?.*

*El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** señala que los encargados del Estadio deben estar allí hasta que termine el espectáculo y se hayan tomado las medidas de resguardo, sea un espectáculo de Ñublense u otro.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** indica que le parece curioso que el municipio pague 1.400.000, por horas extraordinarias nocturnas a funcionarios del Estadio y que Ñublense pague \$ 200.000 mensuales.*

Concluye sus incidentes con una buena noticia: El Plano Regulador terminó su primera etapa, ingresa mañana a la Seremi de Concepción, que tiene 60 días para su aprobación, ojalá que en el mes de Junio a más tardar Chillán ya tendría su nuevo Plano Regulador.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

*El Concejal **SR. LÓPEZ** informa que conversó con dirigentes de la Villa Maipú, quienes se ganaron un proyecto para arreglar las luminarias por \$ 5.000.000, pero sólo se arreglaron 7 por valor de \$ 1.500.000, del resto del dinero no ha dado cuenta su Presidenta, por lo que solicitan que el Sr. Alcalde disponga un sumario para que la Secpla determine donde están esos dineros.*

Señala que los vecinos del sector Ultraestación solicitan dar cumplimiento al acuerdo para incorporar al Consultorio el nombre del Doctor Raúl San Martín.

Informa que la Directora del Jardín Infantil María Inés Fuller, Señora Eva Figueroa, fue alejada de su cargo, ella le hizo entrega de sus descargos que envió a la Contraloría, porque al parecer es un abuso lo que se hizo con ella, aquí han intervenido personas que no son del Departamento de Educación.

Consulta ¿Dónde se encuentra el Alcalde (S) que debería estar en el Concejo?.

*El **SR. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)** indica que el Alcalde (S) está cumpliendo otras funciones y se incorporará al Concejo en cuanto las termine.*

Tiene la palabra la Concejala Sra. Nadia Kaik Gorayeb.

*La Concejala **SRA. KAIK** solicita se le informe por escrito en qué etapa está el Plano Regulador.*

Solicita también informar por escrito sobre los avances de las Farmacias Populares, consulta si la Dirección Jurídica tiene algún antecedente.

*El Abogado **SR. SAN MARTIN** informa que la semana pasada la Sra. Directora de Salud y el Sr. Director de Control concurren a una reunión en relación al dictamen de Contraloría, pero no posee mayores antecedentes.*

*La Concejala **SRA. KAIK** lamenta que nadie puede responder, el tema se ha dilatado, desconoce porqué no se ha llegado a término. Insiste en que necesita una respuesta ahora.*

Señala con todo respeto al Sr. Alcalde (S) que cuando él toma la palabra siempre ha dicho que no hay que ser dictador, sin embargo, hoy día lo ha sido con ella cuando intervino en un punto de otro

Concejal; nunca antes se había dicho que se descontarían de su tiempo los minutos ocupados en los incidentes de otro Concejal. Si ha de ser así, lo acepta, pero hay que actuar igual con todos. ¡Felicitaciones por su Presidencia!

Tiene la palabra el Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.

El Concejal **SR. CAREAGA** consulta ¿cuándo va a ser sancionada la Ordenanza de Publicidad?, lo pide porque varios locatarios han hecho consultas porque Inspectores les han anticipado que habrá cambios.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Edison Coronado Moreno.

El Concejal **SR. CORONADO** consulta si los docentes que están invitando a una actividad de despedida, son los mismos a quienes hasta la semana pasada no se les había pagado su bono de retiro. Consulta si esa situación ya fue regularizada.

Plantea la preocupación de los vecinos por el tema de las Farmacias Populares, no hay información clara al respecto. Solicita al Presidente de la Comisión Salud convocar a una reunión para dar a conocer toda la información necesaria, ya hay muchas Municipalidades que han concretado este proyecto.

Solicita encarecidamente a la Dirección Jurídica agilizar la Ordenanza de Feriantes, para producir un ordenamiento. Próxima reunión de la Comisión, martes próximo 10.30 horas.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Carlos Hernández Muñoz.

El Concejal **SR. HERNÁNDEZ** solicita informar por escrito los costos de la celebración de la mujer en las Termas y qué financiamiento tuvo.

En relación a las Farmacias Populares, hay que tener cuidado con lo que decimos y las expectativas que se da a los vecinos. En cuanto a tratar el tema en la Comisión Salud como propone el Concejal Sr. Marcenaro, ya salió de ese ámbito, por lo tanto, no es de su responsabilidad. Eso sí que hay que exigir al Sr. Alcalde que cumpla porque molesta la falta de gestión. Expresa su malestar por crear falsas expectativas y por la falta de medicamentos para los enfermos que tienen que tolerar que no haya capacidad de gestionar las buenas iniciativas, es una falta de respeto a la población.

Solicita se le haga llegar la información de todos los gastos ocasionados con motivo de la creación de Farmacias Populares y todos los gastos de Concejales, Alcaldes y funcionarios.

El Concejal **SR. MARCENARO** señala que el Sr. Zarzar anunció que íbamos a tener siete Farmacias Populares, quisiera saber por qué él se fue también con la volada con la cannabis y no se apuesto con las lucas, creo que son 35 millones de pesos, las obligaciones hay que cumplirlas, los ofrecimientos se cumplen.

Sobre el tema, la Concejala **SRA. KAIK** se refiere a las razones por las que no se ha cumplido con el pago a la Fundación DAYA, aquí hay un tema de la Dirección de Control y no le parece bien que habiendo tomado un acuerdo el Concejo no se cumpla. Ha estado en conversaciones permanentes con las familias y no se puede jugar con 200 familias, eso no puede suceder y no es responsabilidad del Alcalde porque es un tema de control.

Agrega que la Fundación DAYA comenzó a cosechar, si la I. Municipalidad de Chillán no cumple el compromiso contraído, esas 400 personas (200 familias) van a quedar sin tratamiento porque no fuimos capaces de cumplir. Todas las Municipalidades cumplieron y Chillán estaría quedando afuera del convenio si no se envía el pago comprometido. Recuerda que es un compromiso de todos los Concejales que está trabado en Control. Solicita al Presidente autorizar al Sr. Directora de Control para que de las razones del incumplimiento.

El **SR. SEPÚLVEDA (Presidente (S))** invita al Sr. Director de Control a la mesa de trabajo para que informe al respecto.

El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** señala que es un tema delicado, no desconoce que hay un acuerdo del Concejo en el sentido que la Municipalidad contrajo un compromiso con la Fundación DAYA. El punto es que todo contrato debe estar garantizado y no puede abstraerse de una obligación de carácter legal y porque no hay medidas de resguardo en el caso que los medicamentos comprados no sean recibidos por el municipio. El punto es que tiene la obligación de proteger los intereses municipales, es un tema de carácter legal, agrega que ha conversado con varias Municipalidades que no han pagado.

La Concejala **SRA. KAIK** consulta ¿a cuántas Municipalidades ha consultado?.

El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** responde: Independencia, Calera de Tango que tienen las mismas aprensiones.

La Concejala **SRA. KAIK** señala que antes de tomarse el acuerdo en el Concejo se plantearon varios antecedentes, hubo varias reuniones

y conversaciones, ¿por qué el Sr. Director de Control no hizo el reparo antes de tomar el acuerdo?.

Nosotros no podemos quedarnos sin cumplir, alguna Municipalidad ha tenido que encontrar la solución. Propone conversar de nuevo con la Fundación Daya y ver si hay otra forma de pago, pero no podemos dejar de cumplir por ningún motivo, especialmente por los enfermos que tienen sus esperanzas cifradas en este proyecto.

*El Concejal **SR. MARCENARO** aclara que el que presente los acuerdos para votarlos en el Concejo es el Alcalde no el Contralor, por lo tanto, la responsabilidad es del Alcalde Zarzar, se vio muy entusiasmado, se fue en la volada con la cannabis, claro, vendrá el anuncio y hoy día recién se viene a dar cuenta de lo que usted está planteando.*

Pienso que una vez más el Alcalde con su populismo y demagogia barata y porque todas las micros le sirven, pero aquí se anduvo arrepintiéndose, creo que es porque no tienen plata y están dilatando el cuento. Arrepentido debe estar Zarzar, sí, eso es, se ríe de la gente una vez más.

*El **SR. SEPÚLVEDA (Presidente (S))** solicita que para la próxima sesión esté definido el tema de la Fundación DAYA.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.

*El Concejal **SR. VACCARO** acusa recibo de una carta de vecinos del pasaje Uno Norte de la Población Vicente Pérez Rosales, avalada por numerosas firmas de vecinos que solicitan la pavimentación de su pasaje que es un anhelo de todas las familias que viven en el lugar. Solicita al Sr. Presidente pasar el documento a la Sepla para ser considerado.*

Señala que todos los Señores Concejales han recibido una carta del contribuyente Carlos Guillermo Fernández Malverde, quien solicita reconsiderar la patente de alcoholes Rol 400120, cuya renovación fue negada. Solicita indicar el procedimiento porque la solicitud debe ser dirigida al Sr. Alcalde.

Plantea la solicitud de un grupo de vecinos para reponer una placa de don José Eduardo Morales Segura, que fue retirada sin justificación, en circunstancia que es producto de reconocimiento de la I. Municipalidad de Chillán a este vecino.

Hace uso de su tiempo de incidentes el Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra (Presidente (S)).

El **SR. SEPÚLVEDA (Presidente (S))** cita a reunión de la Comisión Desarrollo Comunitario el día jueves 24 a las 10.00 horas, hay que definir varios comodatos.

Consulta ¿qué pasa con la licitación de las Cuentas Corrientes?, solicita que prontamente se les entregue un informe.

Señala que el Concejo aprobó con su voto en contra, 52 millones de pesos para la Fiesta de la Vendimia y en el Portal aparecen 14 millones. Solicita un informe detallado si hay tratos directos, quienes son los proveedores y otros gastos que no se reflejan en el portal.

El Concejal **SR. MARCENARO** señala que se seleccionaron 150 emprendedores, solicita que al informe pedido por el Concejal Sr. Sepúlveda se agregue el nombre de cada uno de ellos, pide copia de la información.

El **SR. SEPULVEDA** en relación a las Farmacias Populares señala que a raíz de las siete Farmacias que se pensaba instalar, la Seremi de Salud informó que las únicas Farmacias que funcionan con autorización son las de Isabel Riquelme y Sol de Oriente, lo que le parece extraño porque el CESFAM Los Volcanes siendo uno de los íconos nuestros en Salud no tenga permiso para que funcione la farmacia de su Consultorio, nosotros pretendíamos instalar las Farmacias Populares en los Consultorios y ni siquiera tienen autorización para que funcionen sus propias farmacias, las que están funcionando irregularmente y ese es un problema grave.

El **SR. SEPÚLVEDA (Presidente (S))** ofrece la palabra a la Directora de Salud, Sra. Jimena Meyer para que informe sobre las Farmacias Populares y la demora para ponerlos en marcha.

La **SRA. DIRECTORA DE SALUD** hace un recuento de las gestiones realizadas hasta cuando se acordó avanzar con el módulo de la Municipalidad de Recoleta, hasta que apareció la Resolución de Contraloría que parte de la base que las farmacias de los Consultorios tienen autorización sanitaria. Lo que hay en los establecimientos de Atención Primaria son farmacias pero no farmacias asistenciales, funcionan como un botiquín con un arsenal más grande para atención primaria. Por la norma técnica N° 12, por la cual nos regimos, establece que pueden funcionar de esta forma y que puede haber un químico farmacéutico o un médico a cargo de las Farmacias y que además funciona con un arsenal determinado de fármacos y sólo recibe recetas otorgadas por atención médica dentro del establecimiento.

La Farmacia Popular que estamos promoviendo, requiere que sea una Farmacia Asistencial; la regulación y requerimientos son distintos a los que nosotros tenemos y eso pasa porque tiene que haber un Químico Farmacéutico durante todo el tiempo de atención, exige una estructura de determinados metros cuadrados y un arsenal mucho más amplio que el que tenemos en la Atención Primaria.

Señala que la Contraloría dice Farmacia es porque cree que los establecimientos de salud primaria tienen farmacias y lo que tenemos no son farmacias con esa figura, son farmacias especiales.

Acá hubo una confusión, pero lo que la Contraloría establece es que las Farmacias deben estar bajo la Dirección del Departamento de Salud y no de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Nos corresponde generar un local para Farmacia que puede estar dentro de un establecimiento de salud u otro que cumpla con los requerimientos de una Farmacia Asistencial.

Por ahora hay dos proposiciones de locales para ofrecerle al Sr. Alcalde y con la Dirección de Asesoría Jurídica estamos trabajando en una Ordenanza Municipal.

Lo que hay que tener claro es que no vamos a vender fármacos, vamos a intermediar fármacos, somos canales de compra por encargo, con recetas que deben tener una vigencia de 6 meses, se pagan los remedios en Tesorería Municipal y se les avisa la fecha en que los vengán a retirar. Ese es el procedimiento. Ojalá podamos imprimir un díptico indicando a las personas la manera en que se va a trabajar.

Estuvo en reunión con la CENABAST porque ellos hicieron un arsenal para las Farmacias que están bajo esta modalidad, lo que nos va a permitir una lista con los precios para hacer más ágil el procedimiento. Además se han entrevistado con varios Químicos Farmacéuticos para adelantar en la implementación y estamos empezando a diseñar en qué forma las personas pueden empezar a inscribirse.

Su preocupación principal es cumplir las normas técnicas como lo dispone el Decreto en que el Sr. Alcalde comisiona a la Dirección de Salud para hacer la tarea de instalación de Farmacia.

No se trata de llegar y empezar, hay que hacer las cosas con mucha responsabilidad y a eso ha estado dedicada la Dirección de Salud en las últimas semanas. Espera tener noticias concretas en tres canales que van avanzando en forma paralela, recursos humanos,

infraestructura y con la CENABAST que es quien ofrece los mejores precios.

Con respecto a la comunicación de prensa que dice que solos los CESFAM Violeta Parra y Sol de Oriente cuentan con autorización sanitaria. Todos nuestros establecimientos tienen Demostración Sanitaria o Autorización Sanitaria, por lo tanto, funcionan dentro del marco de la ley. La diferencia está en que los que fueron construidos después del año 2006, necesitan Autorización Sanitaria y los anteriores Demostración Sanitaria, todos cumplen, incluso los CESCOF, las Postas, el COSAM, todos cumplen con la ley.

*El Concejal **SR. VACCARO** felicita a la Sra. Directora de Salud por la clara exposición que ha permitido desestimar las dudas que existían.*

*La **SRA. DIRECTORA DE SALUD** agradece la oportunidad que le brinda el Concejo para dar a conocer el trabajo realizado en relación a la Farmacia Popular Municipal.*

Continúa con sus incidentes el Sr. Sepúlveda (Presidente (S)).

*El Concejal **SR. SEPULVEDA (Presidente(S))** solicita que a las respuestas que se dan a los incidentes planteados por los Señores Concejales se les de lectura en la correspondencia o que la respuesta quede reflejada en el Acta.*

Consulta al Sr. Director por el Informe de INECOM que fue a buscar a su oficina.

*El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** informa que no encontró el documento, tiene que conversar con el Abogado Cristian Hansen, que es el Administrador de las Termas.*

*El **SR. SEPULVEDA (Presidente (S))** solicita al Sr. Director de Control presentar el informe solicitado en el próximo Concejo.*

8.- ACUERDOS

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/519/2016 de fecha 11.03.2016, que solicita acuerdo para comprometer costos de operación y mantención de proyectos FRIL.

Votan a favor la Sra. Kaik y los Señores Sepúlveda, Vaccaro, Careaga, Coronado, Hernández y López. Total siete votos.

Se abstiene el Sr. Marcenaro por falta de información.

ACUERDO N° 2.447/16. El H. Concejo Municipal acuerda por siete votos a favor y una abstención aprobar lo siguiente:

“Aprobar compromiso de Costos de Operación y Mantenición de las iniciativas que se detallan a continuación:

NOMBRE INICIATIVA	ID	COSTO SERVICIO AGUA POTABLE MENSUAL	COSTO SERVICIO ELECTRICIDAD MENSUAL	COSTO SERVICIO MANTENCIÓN MENSUAL	TOTAL MENSUAL ESTIMADO	TOTAL ANUAL ESTIMADO
CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV. JOSE MIGUEL MATTAR, CHILLÁN	NUEVA	\$ 18.000	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 73.000	\$ 876.000
MULTICANCHA VILLA GALILEA	NUEVA	\$ -	\$ -	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 360.000
HABILITACIÓN MUSEO HISTORIA NATURAL DE CHILLÁN	30383473	\$ 18.000	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 73.000	\$ 876.000
MEJORAMIENTO MULTICANCHA ORIENTE FUTURO, DOÑA FCA III, CHILLÁN	30122767	\$ -	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 55.000	\$ 660.000
REPOSICIÓN GRADERÍAS, CLUB DEPORTIVO SAN MARTÍN, CHILLÁN	30383474	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 240.000
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO POB. PURÉN, CHILLÁN	30110651	\$ -	\$ -	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 600.000
CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS ANFA, CHILLÁN	30266822	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 240.000
AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POB. EL ROBLE, CHILLÁN	30122856	\$ 18.000	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 73.000	\$ 876.000
AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POB. ROSITA O'HIGGINS, CHILLÁN	30122882	\$ 18.000	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 73.000	\$ 876.000
CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LA VICTORIA, CHILLÁN	30260173	\$ 25.000	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 80.000	\$ 960.000
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA COLLIGUAY, CHILLÁN	30122635	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 240.000
REPARACIÓN Y CONST. ACERAS POB. FERRETERA, ROSITA O'HIGGINS Y OTROS, CHILLÁN	30111154	\$ -	\$ -	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 360.000
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA CHILLANCITO, CHILLÁN	30105432	\$ -	\$ -	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 300.000
TOTAL INICIATIVAS					\$ 622.000	\$ 7.464.000

Se pone en votación para acuerdo de pasar a la Comisión Educación para su informe, el Ord. N° 100/529/2016, que solicita acuerdo para adjudicar convenio de Suministro de Servicios de Alimentación para el DAEM y los establecimientos educacionales de la I. Municipalidad de Chillán.

ACUERDO N° 2.448/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Educación para su informe, el Ord. N° 100/529/2016, que solicita acuerdo para adjudicar convenio de Suministro de Servicios de Alimentación para el DAEM y los establecimientos educacionales de la I. Municipalidad de Chillán.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/530/2016 del 15.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar modificación al Presupuesto de Salud año 2016.

ACUERDO N° 2.449/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2016.

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
22			Bienes y Servicios de Consumo	4.664.-
	01		Alimentos y Bebidas	500.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	41.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	4.123.-
29			Adquisición de Activos no	850.-

			Financieros	
	04		Mobiliario y Otros	540.-
	05		Maquinarias y Equipos	70.-
	06		Equipos Informáticos	240.-
			Total Suplementación M\$	5.514.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUCION M\$
21			Gastos en Personal	4.014.-
	02		Personal a Contrata	1.502.-
	03		Otras Remuneraciones	2.512.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.500.-
	11		Servicios Técnicos y profesionales	700.-
	12		Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	800.-
			Total Disminuciones M\$	5.514.-

Se pone en votación para acuerdo de pasar a la Comisión Hacienda para su informe el Ord. N° 100/532/2016 del 15.03.2016, que solicita acuerdo para modificar y posteriormente dictar un texto único, refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios.

ACUERDO N° 2.450/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Hacienda para su informe el Ord. N° 100/532/2016 del 15.03.2016, que solicita acuerdo para modificar y posteriormente dictar un texto único, refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios.*

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Mixta Hacienda – Educación, el Ord. N° 100/543/2016 del 16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Saldo Inicial de Caja).

ACUERDO N° 2.451/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mixta Hacienda – Educación, el Ord. N° 100/543/2016 del 16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Saldo Inicial de Caja).*

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Mixta Hacienda - Educación para su informe, el Ord. N° 100/544/2016 del

16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Mineduc – Nivel Central).

ACUERDO N° 2.452/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mixta Hacienda - Educación para su informe, el Ord. N° 100/544/2016 del 16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto de Educación (Mineduc – Nivel Central).

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/561/2016 del 21.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos de la I. Municipalidad de Chillán.

ACUERDO N° 2.453/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal.

1.- GESTION INTERNA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTA	DENOMINACION	M\$
05.03.007.999	OTRAS TRANSF.CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	23.538.-
	PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTA	23.538.-

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA	DENOMINACION	M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	19.617.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	3.921.-
	PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA.	23.538.-

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/564/2016 del 21.03.2016, que solicita acuerdo para otorgar un Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Domínicos.

ACUERDO N° 2.454/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar un Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Domínicos consistente en un terreno de propiedad municipal con destino equipamiento con una superficie de 694,82 M2., ubicado en calle Llanura N° 1751, Villa Los Domínicos, Rol de Avalúo N° 1173-13, por un plazo de 40 años.

Se ponen en votación para acuerdo las solicitudes de patentes informadas en Acta N° 101 de fecha 21.03.2016.

1.- ORD. N° 100/477/2016, del 03.03.2016.-

COMERCIAL Y GASTRONOMICA WMW LTDA.: Solicita **Patente de Restaurante Diurno y Nocturno**, ubicado en Isabel Riquelme N°

629, respuesta favorable de Presidente JJVV N° 3 “Central”, Sra. María Montecinos Henríquez.

- **La Comisión sugiere aprobar.**

ACUERDO N° 2.455/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente patente de alcoholes:

Tipo de patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Contribuyente: Comercial y Gastronómica WMW Ltda.

Rut. 76.487.761-6

Dirección: Isabel Riquelme N° 629.

2.- ORD. N° 100/546/2016, del 17.03.2016.-

CATHERINE NATALIE ELGUETA SANDOVAL: Solicita **Patente de Restaurante Diurno y Nocturno**, ubicado en Independencia N° 507, respuesta desfavorable de Presidenta JJVV N° 2 “Sargento Aldea”, Sra. Raquel Hernández Berrio.

- **La Comisión sugiere aprobar.**

Votan a favor los Señores Sepúlveda, Vaccaro, Coronado, Careaga, Marcenaro y López. Total seis votos.

Se abstienen la Sra. Kaik y el Sr. Hernández.

ACUERDO N° 2.456/16. El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y dos abstenciones, aprobar la siguiente patente de alcoholes.

Tipo de patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Contribuyente: Catherine Natalie Elgueta Sandoval.

Rut. 15.218.380-1

Dirección: Independencia N° 507.

3.- ORD. N° 100/ 531 /2016, del 15.03.201.-

JORGE RUBEN JARA RODRIGUEZ: Solicita Traslado de patente Rol 401761 y creación de Microempresa Familiar **Salón de Té o Cafetería (con expendio de cerveza, sidra y vino)**, desde avda. Argentina N° 426, a Santa Cruz de Cuca S/N Villa Loretito,

respuesta favorable de Presidente de JJVV N° 2-R “Santa Cruz de Cuca”, Sr. Carlos Sandoval Castillo.

- **La Comisión sugiere aprobar.**

ACUERDO N° 2.457/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente traslado de patente:

Traslado de patente Rol 401761 y Creación de Microempresa familiar.

Tipo de patente: Salón de Té o Cafetería (con expendio de cerveza, sidra y vino).

Contribuyente: Jorge Rubén Jara Rodríguez.

Rut. 5.975.142-5

Dirección: Santa Cruz de Cuca s/n Villa Loretito.

Dirección anterior: Av. Argentina N° 426.

4.- ORD. N° 100/ 497 /2016, del 08.03.2016.-

Solicita **Renovar 1** patente, periodo 2015-2016, JJVV sin pronunciamiento, no registra partes cursados

- **La Comisión sugiere aprobar.**

ACUERDO N° 2.458/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, renovar la siguiente patente período 2015 – 2016.

N°	ROL	R.U.T.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	400382	6.411.499-9	JORGE FUENTES CONTRERAS.	PLAZA SARGENTO ALDEA 245	EXPENDIO DE CERVEZA.

5.- ORD. N° 100/ 498 /2016, del 08.03.2016.-

Solicita **Renovar 1** patente, periodo 2015-2016, JJVV favorable, no registra partes cursados.

La Comisión sugiere aprobar.

ACUERDO N° 2.459/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, renovar la siguiente patente de alcoholes, período 2015 – 2016.

N°	ROL	R.U.T.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	401401	5.286.350-3	HOMERO CORTES ROBLES.	COVADONGA 295, POBLAC. WICKER.	MINIMERCADO (COMERCIAL Y ALCOHOLES).

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.